

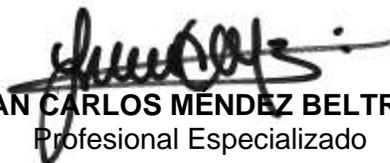
7.4

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
ARTICULO 568 DECRETO 624 DE 1989
Auto No. 379 del 25 de mayo de 2018.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 568¹ del decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), y en atención a lo ordena en la parte resolutive del Acto Administrativo: **Auto No. 379 del 25 de mayo de 2018**, dentro del expediente **No. CA271-2017**, se realiza la publicación del Acto Administrativo mencionado en el portal web y la cartelera de esta Autoridad, el día 5 de octubre de 2020.

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el responsable, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a esta publicación.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día cinco (5) de octubre de 2020.



JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN.
Profesional Especializado

Expediente: CA271-2017.
Proyectó: Christian Prieto Díaz - Contratista
Aprobó: Juan Carlos Méndez Beltrán – Profesional Especializado

¹ ARTICULO 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. <Artículo modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. CA 271-2017
AUTO No. 379**

23 MAY 2018

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución No. 01711 del 26 de diciembre de 2017, expedida por la ANLA y actuando conforme a lo consagrado en el artículo 12 numeral 5º del Decreto-Ley 3573 de 2011, artículo 5º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; artículo 98 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Título VIII del libro V; artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución No. 00487 del 27 de abril de 2017, y con fundamento en los siguientes

CONSIDERACIONES

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago por vía administrativa de cobro Coactivo a favor de La Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa FAUNA SILVESTRE & COMPAÑÍA LTDA., con NIT 806.010.108-3, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta decisión, cancele el monto de la obligación con sus respectivos intereses, por las siguientes sumas:

- a). Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.343.000,00) M/L, de conformidad con el artículo primero del Auto No. 06081 del 12 de diciembre de 2016.
- b). Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de La Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible (30 de diciembre de 2016), hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- c). Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal respectiva.

ARTICULO SEGUNDO. Cítese al deudor para que comparezca a este Despacho ubicado en la calle 37 No. 8-40 piso 2, Bogotá D.C., lo anterior con el fin de notificarle personalmente el mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario; el término para adelantar la diligencia será de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la correspondiente citación

ARTÍCULO TERCERO. Contra el mandamiento de pago, y dentro del mismo término para pagar, podrán proponerse mediante escrito, las excepciones establecidas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO. Realizar todas las diligencias necesarias para identificar los bienes del ejecutado, una vez ubicados e identificados, se deberá proceder a su embargo, secuestro y remate, en procura de garantizar y hacer efectivo el pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



OLGA LI ROMERO DELGADO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Martha Patricia López Pérez



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FAUNA SILVESTRE & COMPAÑIA LIMITADA "En
liquidación"
Nit: 806010108-3
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-162347-03
Fecha de matrícula: 28 de Julio de 2001
Ultimo año renovado: 2010
Fecha de renovación: 31 de Diciembre de 2010
Grupo NIIF: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU
MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA
INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA
Y/O RENOVIACIÓN DEL AÑO: 2010

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA
MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE
DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010,
NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII CIRCULAR ÚNICA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: RODEO MZ. 3 LOTE 12 1 ETA L
Municipio: ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: FAUNA-SILVESTRE@HOTMAIL.COM
Teléfono comercial 1: No reportó
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE,
KILOMETRO 8, FINCA JAHABIBI
Municipio: ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: No reportó
Telefono para notificación 1: 3114189809
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FAUNA SILVESTRE & COMPAÑIA LIMITADA "En
liquidación" NO autorizó para recibir notificaciones personales a través
de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo
67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 1171 del 25 de Julio de 2001, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 28 de Julio de 2001 bajo el No. 33,349 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada FAUNA SILVESTRE & COMPAÑIA LIMITADA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra disuelta y en proceso de liquidación.

DISOLUCIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES 1429 DE 2010 O 1727 DE 2014

La sociedad se encuentra disuelta y en liquidación de conformidad en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, inscrita el 2015/07/13

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El objeto social de la sociedad sera: La industrialización y explotación comercial de la fauna silvestre del país y/o exótica a través de permisos de rancheo, cosecha, cría en ciclo cerrado y abierto para experimentación, cría, levante y comercialización, importando o exportando especies en todo o en parte de acuerdo con los permisos y reglamentaciones del gobierno nacional e igualmente la industrialización y explotación comercial de la flora y especies vegetales a través de la implementación de viveros, cultivos y siembras. Para lo anterior la sociedad podrá importar maquinaria, equipos e insumos y demás elementos que requiera, así como la construcción, prospectación y puesta en marcha de instalaciones para usos conexos con esta actividad, por cuenta propia o por terceros o en participación con ellos, administrar, comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, hacer inversiones en otras sociedades acciones, títulos valores, bonos, papeles de inversión, cedulas y cualquier otro valor bursátil o no, contratar o verificar estudios, prospectaciones y planificaciones para unidades de explotación, cría o cultivo de las especies de este objeto y organización de sociedades afines a la actividad comercial concerniente a la biodiversidad del país y/o exótica en las que haya de entrar como socia y efectuar los aportes correspondientes. a) Adquirir como propietaria o a cualquier título y enajenación, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso; b) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, relacionadas con el objeto social como plantas de producción, talleres o almacenes de distribución o ventas; c) Abrir y administrar directamente los establecimientos de comercio que sean necesario para el desarrollo del objeto social. d) Enajenar, arrendar, gravar y administrar los bienes que componen el patrimonio social; e) Contratar préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, cancelar toda clase de instrumentos negociables, y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos civiles o comerciales. f) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras; g) Fusionar la empresa con otras que le sean similares o complementarias; h) Aportar sus bienes en todo o en parte a otra u otras sociedades a las cuales le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; i) Transigir, de sistir y someter a la decisión arbitral las cuestiones en las que

tenga interes frente a terceros; j)celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participacion con ellos, los actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que se desarrollan en razon de su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$*****60,000,000.00 moneda legal colombiana, dividido en *****60,000.00 cuotas de un valor nominal de \$*****1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi:
Nombre Nro. Cuotas

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
SERGIO ARTURO MEDRANO BITAR	24.000,00	\$24.000.000,00
MARY INES JARA JARAMILLO	6.000,00	\$6.000.000,00
JHON ALEXANDER CALDERON MATEUS	30.000,00	\$30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION :Funciones del Gerente : Corresponde al Gerente representar a la sociedad y celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social directamente o por medio de apoderado. Tendra a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

a) Ejecutar los acuerdos de la junta de Socios; b)presentar anualmente a la junta de socios el balance general, e inventario y el estado de perdidas y ganancias de fin de ejercicio, asi como el proyecto de distribucion de utilidades, con las observaciones y el informe sobre el estado de los negocios sociales; c) celebrar anombre de la sociedad operaciones de credito; d) Llevar a cabo toda clase de operaciones con titulos valores, e) Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad; f)Convocar a reuniones a la Junta de Socios y las demas que le senalen la ley, estos estatutos y la Junta de socios.

El Gerente tendra un Gerente Suplente, quien loreemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y obligaciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

Que por Escritura Publica Nro. 1171 del 25 de Julio de 2001, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Julio de 2001 bajo el No. 33,349 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Representante Legal	JHON ALEXANDER CALDERON MATEUS	C.****79,569,007=
Gerente		
Suplente del Gerente	SERGIO ARTURO MEDRANO BITAR	C.****19,405,545=

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
0516	03/07/2008	5a. de Cartagena	56,345	03/12/2008

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió el pasado 21 de noviembre la Resolución No. 139, por la cual se resuelve que a partir del 1 de diciembre de 2012, usted debe consultar o actualizar su Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión.

Actividad principal: 050105

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



Radicación: 2020106912-2-000

Fecha: 2020-07-06 14:32 Proceso: 2020106912 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

7.4

Bogotá, D.C., 06 de julio de 2020

Señores

FAUNA SILVESTRE & COMPAÑÍA LIMITADA

NIT: 806.010.108

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Dirección: Variante Mamonal - Gambote, Kilometro 8, Finca Jahabibi
Arjona, Bolívar.

NOTIFICACIÓN POR CORREO
Artículo 565 Decreto 624 de 1989

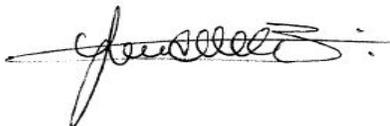
Referencia: Expediente: CA271-2017

Asunto: Notificación Auto No. 379 del 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Decreto 624 de 1989, a través de la presente comunicación, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 379 proferido el 25 de mayo de 2018, dentro del expediente No. CA271-2017, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra.

Así mismo, se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de un ejemplar del acto administrativo.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN

Profesional Especializado

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 04/07/2020

Archívese en expediente: CA271-2017

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 13566872

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2020 14:11:18



RA270458323CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA-ANLA-
BOGOTA
Dirección: CALLE 37 N° 8 - 40
Referencia: 2020106912-2-000 NIT/C.C/T.I.: 90047239
Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono:
Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110311156

Destinatario
Nombre/ Razón Social: FAUNA SILVESTRE & CIA
Dirección: VARIANTE MAMONAL-GAMBOTE KM 8 FINCA JAHABIBI
Tel:
Ciudad: ARJONA_BOLIVAR Código Postal:
Depto: BOLIVAR Código Operativo: 1111759

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener:
Observaciones del cliente: AUTO 00379N, ANEXO 1 FOLIO.

Causas Derivaciones:

RE	Revisado	C1	C2	Cerrado
IN	No ingresado	NT	N2	No contactado
AL	Almacenado	FA		Fallecido
DE	Delivered	AC		Apartado Clausurado
NR	No reclamado	FM		Fuerza Mayor
DE	Desconocido			
DI	Dirección errónea			

07 SEP 2020
RECIBO DE CORRESPONDENCIA PARA ESTUDIO
NO IMPRIMA ACEPTACIÓN

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Distribuidor:
C.C. *Roberto Lopez*
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11117598103000RA270458323CO

1111
759
UAC.CENTRO
CENTRO A



Radicación: 2020157442-2-000

Fecha: 2020-09-16 14:56 Proceso: 2020157442 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

7.4

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2020

Señores

FAUNA SILVESTRE & COMPAÑÍA LIMITADA

NIT: 806.010.108

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Dirección: RODEO MZ. 3 LOTE 12 1 ETA

Arjona, Bolívar.

NOTIFICACIÓN POR CORREO
Artículo 565 Decreto 624 de 1989

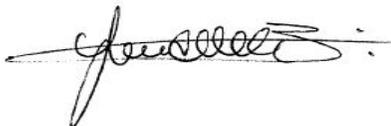
Referencia: Expediente: CA271-2017

Asunto: Notificación Auto No. 379 del 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Decreto 624 de 1989, a través de la presente comunicación, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 379 proferido el 25 de mayo de 2018, dentro del expediente No. CA271-2017, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra.

Así mismo, se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de un ejemplar del acto administrativo.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN

Profesional Especializado

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 16/09/2020

Archívese en expediente: CA271-2017

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Envío No. RA279394214CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 17/09/2020 19:40:39
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7,500 Orden de servicio: 13715232
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C.
 Dirección: CALLE 37 N° 8 - 40 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: FAUNA SILVESTRE & CÍA Ciudad: ARJONA_BOLIVAR Quien recibe:
 Dirección: RODEO MZ 3 LOTE 12 1 ETA Teléfono: Envío relacionado:

Observaciones: AUTO 379N, 2 FOLIOS

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
17/09/2020 19:40:39	GUIA	RA279394214CO	UAC.CENTRO	Admitido		monica.aven daño									
17/09/2020 20:48:35	SACA	1111997810385 0SA025349702 8	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.CARTAGENA	gabriel.jadino									
17/09/2020 20:49:03	DESPACHO	AT043129805	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.CARTAGENA	gabriel.jadino									
18/09/2020 10:23:01	NOVEDAD EN SACA	1111997810385 0SA025349702 8		ENVÍO CON NOVEDAD		yesmin.serrano			CD CARTAGENA						ENCOTRADO
18/09/2020 10:57:22	SACA	1111997810385 0SA025349702 8	CD CARTAGENA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		yesmin.serrano									
22/09/2020 13:11:01	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0011950468	PO.CARTAGENA	CARGA A CARTERO		luz.villa	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	Pendiente						
23/09/2020 17:15:34	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0011950468	PO.CARTAGENA	PENDIENTE NUEVA SALIDA A PROCESO DE ENTREGA		luz.villa	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	Pendiente	OTROS: CERRADO 1RA VEZ- CARGAR SIGUIENTE TURNO					
24/09/2020 12:05:38	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0011950468	PO.CARTAGENA	ENVÍO NO ENTREGADO		luz.villa	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	Pendiente	No Reside - Dev a Remitente					
29/09/2020 09:51:44	CAMBIO CUSTODIA	2312801		CAMBIO DE CUSTODIA		lilibeth.rocha					PO.CARTAGENA	LUIS VALDES	PO.CARTAGENA	SERGIO DE LA HOZ	
29/09/2020 16:37:54	SACA	8103850111199 7SA020351021 9	PO.CARTAGENA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CTP.CENTRO A	saile.morales									
29/09/2020 16:39:48	DESPACHO	TY493146583	PO.CARTAGENA	FORMACIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	saile.morales									
30/09/2020 23:11:43	NOVEDAD EN DESPACHO	TY493146583		ENVÍO CON NOVEDAD		eduardo.sarmiento			PO.BARRANQUILLA						EN TRANSITO

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:



Observación

SE DA ENCONTRADO ()
MAL LIQUIDADO
ENVIOS O PP EN TRANSITO POR PO.BARRANQUILLA SE LE DA CURSO ()